

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE **RESOLUCIONES**



AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaria General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaria Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

RESOLUCIONES

FISCALÍA DE ESTADO

RESOLUCIÓN N° 344-FDE-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Noviembre de 2024

VISTO el EX-2024-35436838-GDEBA-FDE por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 1/2024 para la contratación de un servicio de alquiler de máquinas multifunción para el Organismo en su Sede Central y Delegaciones Fiscales, con encuadre en el Artículo 17 de la Ley 13.981 y Artículo 17 apartado 1) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, dispone que la Autoridad de Aplicación elaborará y aprobará el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad y que los pliegos de Bases y Condiciones Particulares deben contener los requisitos mínimos que indique el Pliego de Bases y Condiciones Generales debiendo incluir si la complejidad lo requiere las Especificaciones Técnicas;

Que, sobre la base de dicha regulación, por Resolución del Contador General de la Provincia de Buenos Aires N° 76/19 en su Anexo Único se implementó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aplicable a todos los procedimientos reglamentados y contratos estipulados en el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el cual rige para el presente llamado;

Que es necesario contratar el servicio aludido a fin de poder cumplir con el normal desarrollo de las tareas que desempeña este Organismo de la Constitución;

Que en atención al valor justipreciado se consideró razonable y conveniente realizar la contratación bajo la modalidad de licitación pública;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, confeccionando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliegos de Bases y Condiciones Particulares para la contratación de un servicio de alquiler y mantenimiento de máquinas multifunción digitales nuevas o reacondicionadas a nuevas, Anexo I - Caratula de Convocatoria, Anexo II - Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo III - Especificaciones Técnicas, Anexo IV - Planilla de Cotización y Anexo V - Constancia de Visita, que regirá dicho llamado licitatorio;

Que el procedimiento de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13.981 y del Artículo 17 apartado 1) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Que los pliegos y especificaciones técnicas de la presente contratación se publicarán para su consulta en el sitio web Portal PBAC;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración viabilizando la contratación a través del Proceso PBAC 3-1112-LPU24;

Que en el orden 17 se incorpora la Solicitud de Gastos 3-5104-SG24;

Que en el Orden 39 obra comunicación de Presupuesto Oficial a la OPC;

Que la Asesoría General de Gobierno (Orden 12) y Contaduría General de la Provincia (Orden 36) entienden que no existen impedimentos para continuar con el trámite tendiente al dictado del pertinente Acto Administrativo que autorice el llamado a licitación y apruebe la documentación que regirá el procedimiento;

Que finalmente, en cumplimiento del Artículo 6° del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente;

Que el acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 4° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Cuadro

de Competencias del Anexo II del citado Decreto -texto según DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA;
Por ello,

**EL FISCAL DE ESTADO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 1/2024 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de 13.981 y el Artículo 17, apartado 1) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA tendiente a contratar el servicio de alquiler de máquinas multifunción para la Sede Central y Delegaciones Fiscales, con arreglo al "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Condiciones Legales Particulares y Especificaciones Técnicas PLIEG-2024-39331373-GDEBA-DGAFDE que regirán la licitación aludida en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. La apertura de la presente contratación se realizará el día 28 de noviembre de 2024 a las 10 hs.

ARTÍCULO 4°. Publicar el llamado en el Portal PBAC y en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: con afectación presupuestaria Ejercicio 2025, Institucional 3.0.0.12, Aper. Prog. 1.0.0.1.0, Fin. Fun. 120, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3, Subprincipal 2, Partida Parcial 2.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la Dirección General de Administración será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar; incorporar al Sistema de Información Documental y Normativa Malvinas Argentinas (SIDNMA) conforme las previsiones del artículo 2, inciso c), del Decreto N° 703/2020 (BO del 1/09/2020); pase a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Hernán Rodolfo Gomez, Fiscal de Estado.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica